

RESOLUCION No. 07-C-DIC- **676**

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 07-C-DIC-535 de 18 de septiembre de 2007, se declaró inactiva a "**PIEDRA CARDOSO HERMANOS CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay. por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2005-134 de 1 de noviembre de 2007 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, informa que se ha presentado los estados financieros de la compañía "PIEDRA CARDOSO HERMANOS CIA. LTDA.", habiendo saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1101-DJ-07 de 5 de noviembre de 2007, se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 07-C-DIC-535 de 18 de septiembre de 2007., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07-C-DIC-535 de 18 de septiembre de 2007, en lo que corresponde a "**PIEDRA CARDOSO HERMANOS CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **12** NOV 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA